

ANT.: Oficio N°59054 Cámara de Diputados.

(Ridex 97 del 03.01.2024)

Oficio N°64829 Cámara de Diputados.

(Ridex 3.439 del 05.04.2024)

MAT.: Responde consulta sobre obras de mejoramiento de PEAS Leoneras, comuna de Chiguayante.

SANTIAGO

DE: SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS

**A: SR. LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Me refiero a sus oficio del antecedente, de fechas 03.01.2024 y 05.04.2024, relacionados con la solicitud del H. Diputado de la República Sr. Félix Gonzalez Gatica, que solicita detalles de las deficiencias detectadas en las obras de mejoramiento de la planta elevadora de aguas servidas (PEAS) Leoneras y si éstas fueron subsanadas por la empresa sanitaria y, en caso contrario, pide pronunciarse sobre los plazos y sanciones, señalando, además, si las deficiencias operacionales se encuentran relacionadas con los episodios críticos de rebases y malos olores que han sufrido los vecinos del sector Villa Futuro de Chiguayante en los últimos 3 meses. Al respecto, puedo informar lo siguiente:

1. Tal como se indicó en Oficio OF NC-3282 de fecha 30.10.2023, las obras de mejoramiento en la PEAS Leoneras se encuentran concluidas y en operación. No obstante, se detectaron deficiencias que, si bien no se relacionan con las obras mencionadas, de todas formas, inciden en la continuidad del servicio de recolección. Estas nuevas deficiencias, que fueron debidamente representadas a la empresa sanitaria, se relacionan con problemas en la conducción que recibe las aguas servidas impulsadas por la PEAS Leoneras, así como también la existencia de obstrucciones puntuales en los colectores del sector, antes de su ingreso a la PEAS.
2. Dentro de estas deficiencias aguas abajo de la PEAS Leoneras, cabe mencionar además que esta Superintendencia constató una reducción del diámetro de la conducción, inmediatamente después del punto de empalme de la impulsión emplazada en A. Manuel Rodríguez, por lo que se instruyó a la empresa Essbio S.A., verificar la capacidad de dichas redes, respaldando sus análisis con un informe técnico y un cronograma de obras y medidas resultantes para su regularización. Así también, se

solicitó a la concesionaria remitir un plan de mitigación mientras se ejecutan las obras definitivas en el lugar. Los resultados del estudio estarán disponibles el 30.04.2024.

3. En el caso de los rebases de aguas servidas en las redes de recolección de Villa Futuro, informados en su momento a este Organismo por la presidenta de la JJVV Nuevo Horizonte, todos ellos fueron remitidos a la empresa sanitaria para su atención inmediata, instruyendo en cada caso desobstruir el colector y sanitizar las áreas afectadas.
4. Paralelamente, sobre las deficiencias en la calidad del servicio de recolección que vienen ocurriendo en el sector Leoneras, esta Superintendencia inició un proceso de investigación para determinar el grado de responsabilidad de Essbio S.A., el cual se encuentra en curso.
5. Finalmente, debo señalar, que nuestra Oficina Regional Biobío, mantendrá las fiscalizaciones directas en el sector, se realizará seguimiento a las obras y acciones de mejoramiento necesarias, y no se desatenderá el contacto directo con la presidenta de la Junta de Vecinos Nuevo Horizonte de Chiguayante.

Saluda atentamente a Ud.,

Superintendencia de Servicios Sanitarios



DISTRIBUCIÓN:

- Cámara de Diputados.
- Oficina Regional Biobío.
- Oficina de partes.

